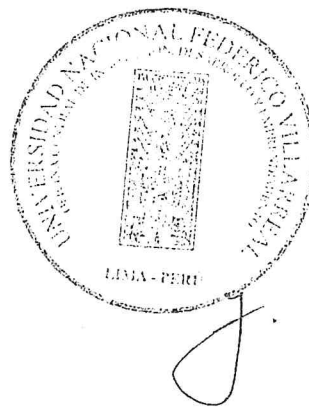


Universidad Nacional
Federico Villarreal

BASES DEL II CONCURSO VILLARREAL EMPRENDE



Lima, 2019

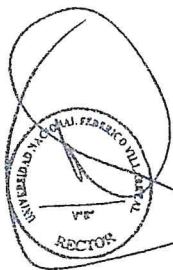


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° 5302 -2019-UNFV

San Miguel, 18 SEP 2019



Visto, el Oficio N° 196-2019-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 08.08.2019, del Jefe de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de esta Universidad, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases del II Concurso Villarreal Emprende; así como la premiación del primer, segundo y tercer lugar; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, es fin de la Universidad: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 66° numeral 66.1. del Estatuto de esta Universidad, señala que: "La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible.";

Que, mediante Oficio del Visto, el Jefe de la Oficina de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de esta Universidad, remite para su aprobación las Bases del II Concurso Villarreal Emprende; asimismo la premiación de los tres primeros puestos a dicho Concurso;

Que, las Bases del II Concurso Villarreal Emprende, tiene como objetivo fomentar y difundir el emprendimiento y la innovación en los estudiantes de pregrado, además de desarrollar las competencias en emprendimiento e innovación y premiar las iniciativas emprendedoras a través de la elaboración de planes de negocios sostenibles creados por equipos multidisciplinarios de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio N° 3113-2019-OCPL-UNFV, de fecha 21.08.2019, de la Oficina Central de Planificación, señala que concerniente a la disponibilidad presupuestal la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento (OCIDE), tiene previsto la Actividad "Gestión Administrativa", en la Actividad Operativa 00003 - Organizar, ejecutar y participar en actividades de emprendimiento e innovación internas y externas para la comunidad universitarias en representación de la UNFV en el ámbito nacional o internacional, con un importe de S/ 6 717.00 Soles financiado con Recursos Directamente Recaudados, con lo cual podría financiarse la premiación propuesta; asimismo las "Bases de la II Edición del Concurso Villarreal Emprende", se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional 2019; por lo que lo que lo solicitado es presupuestalmente viable;

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación en Oficio N° 3113-2019-OCPL-UNFV, de fecha 21.08.2019, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 467-2019-VRIN-UNFV de fecha 23.08.2019 y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído N° 4543-2019-R-UNFV, de fecha 26.08.2019;

...///